



### CARTA MEDICA VIRTUAL NOVIEMBRE 19 DE 2010 - 67 colegiomedicosantander@gmail.com

Redacción: Carlos Cortés Caballero

#### **LEX ARTIS.**

Como lo escribí en mi CARTA MEDICA VIRTUAL No 3 la idea es compartir algunas inquietudes por medio de estas columnas, con el anhelo que le sean útiles siquiera a uno de los lectores, pues ello me daría satisfacción y constituiría un premio a mi esfuerzo de sacar esta publicación, hasta ahora semanal.

Ocasionalmente a mis estudiantes de Medicina Legal les permito hacer exposiciones sobre temas que reúnan dos requisitos para cumplir con los objetivos de la cátedra que vengo dictando desde hace más de 25 años, ahora solamente en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma y es que consideren una parte normativa (legal) y la médica.

La semana pasada Una de mis doctoras estudiantes resolvió exponer sobre un tema "trillado" como es el de la RESPONSABILIDAD MEDICA. Cuando lo anunció le manifesté mi inconformidad pues seguramente nada nuevo iba a decir, pero finalmente accedí, con la salvedad que por la falta de originalidad no podría de pronto ponerle una buena nota.

En realidad muy poco agregó a lo que hemos venido oyendo desde que tomamos un curso en esa misma Universidad y tuvimos la oportunidad de escuchar algunos profesores del Externado de Colombia y otros también venidos de Bogotá, en compañía de los ya desaparecidos Dres. Elio Orduz Cubillos y Enrique Barco Guerrero, entre otros.

Resolví para sacarle provecho a esos minutos ,centrarme alrededor de dos expresiones latinas que me hicieron recordar mi época de bachillerato, cuando se enseñaba esta lengua en el Colegio de Santander; ellas fueron "lex artis ad hoc y pretium doloris".

Fue grande mi sorpresa cuando pregunté a la expositora sobre que entendía ella sobre las palabras que llevan el título de esta **columna** y me contestó que no sabía pues eso solo correspondía a los médicos y no a los abogados. Mi pensar era totalmente diferente y así se lo hice saber y afortunadamente, de acuerdo con la frase tradicional, "el profesor siempre tiene la razón," se cumplió. Esto no era importante pero me sirve de base para transcribir el concepto de alguien experto en esto.

El Dr. Daniel Giraldo Laino dice.

"Para el mas común de los mortales, lex artis son las palabras que utilizan los ilustrados para hablar de las normas de cada trabajo, del buen hacer y entender", Y añade de la página consultada": Uno puede ser pintor, albañil, arquitecto, médico, abogado, taxista y cada uno de ellos tiene su lex artis. Son las normas y modos de hacer las cosas para una determinada profesión".

Dicho de otra manera-La práctica de la Medicina y la Ley; Fernando Guzmán Mora et al.- "se basa en el cúmulo de conocimientos de la profesión en el momento en el cual se juzga o evalúa la acción y lo que con ella se obtiene".

La otra expresión "pretium doloris". Se refiere a las indemnizaciones en la cuales incurría un profesional por negligencia y que "comprende tanto el daño moral como los sufrimientos físicos y psíquicos padecidos por los perjudicados.

Recuerde apreciado colega cuales son las vías que tiene un paciente para reclamar civil, penal, contenciosa administrativa y ética.